

MEGASHAK S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

MEGASHAK S.A. constituida con las leyes de la República del Ecuador el 30 de Marzo del 2010, aprobada su constitución mediante Resolución SC-IJ-DJC.G.10 el 30 de marzo del 2010, con un capital social de Ochocientos dólares de Estados Unidos de Norte América, con un plazo de vida de 50 años, su actividad principal es: ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE LARVAS DE CAMARON, su Registro Único es el 0992677848001.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación: Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en Marzo del 2000 y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones contables, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF cuya implementación fue a partir del ejercicio económico del 2009.

Las empresas que estén reguladas por la Ley de Mercado de Valores, así como las citas que ejercen actividades de Auditoria Externa aplicaran las NIIF a partir del 2010. Se establece el 2009 como periodo de transición.

Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores aplicaran las NIIF en el 2012. Se establece como periodo de transición el 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1),2) y 3 del artículo primero elaboraran obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo 2010 y marzo del 2011, en su orden un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un Plan de Capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales Impactos en la Empresa

Esta información deberá ser aprobada por la Junta general de socios o por el organismo que estatutariamente ese facultado para tales efectos, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, esas empresas elaboraran para sus respectivos periodos de transición lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF al 1 de Enero y 31 de Diciembre del periodo de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivos del 2009, 2010 y 2011 según el caso.

En el Registro Oficial No. 372, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, emitida por el Superintendente de Compañía, mediante la cual se reforma la Resolución 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 de diciembre 31 del 2008. A continuación los siguientes cambios:

- Calificación como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas, sujetas a su control y vigilancia, que cumplan las siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición:

Activos Totales inferiores a US\$ 4 Millones

Valor Bruto de ventas anuales inferior a US\$ 5 Millones

Menos de 200 trabajadores (personal ocupado), considerado el promedio anual ponderado.

- Aplicación obligatoria de las NIIF, en virtud de la Resolución SC.Q.ICI.004, publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre 4 del 2006, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia deben adoptar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información (NIIF) para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros a partir de enero 1 del 2009.

Mediante la resolución 08.G.DSC.010 (reformada por la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01), a continuación el cronograma de aplicación de las NIIF:

- a) Las Compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa, debieron aplicar las NIIF completas a partir de 1 de enero del 2010.
- b) Las Compañías que en base a su estado de situación financiera cortado a diciembre 31 de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, adoptaran por el Ministerio de la Ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudieron adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión y adoptaría nuevamente y con posterioridad para lo cual ajustara sus estados financieros como si hubiera estado utilizando las NIIF en todos los periodos en que dejó de hacerlo, las compañías Holding, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público, las sucursales de

compañías extranjera u otras empresas extranjeras estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

- c) Aplicaran las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero del 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, siendo su periodo de transición al año 2011.

Estas compañías deben elaborar obligatoriamente lo siguiente:

- Hasta Marzo del 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF y explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujo efectos del 2011 previamente presentad bajo NEC.
- Hasta Mayo 31 del 2011, un cronograma de implementación aprobado por la Junta general de socios o accionistas que deberá contener al menos:

Plan de capacitación

Plan de Implementación

Fecha de diagnóstico de los principales impactos.

- Hasta noviembre 30 del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición aprobada por el Directorio u organismo competente.

Los ajustes efectuados al inicio o al término del periodo de transición, deberán contabilizarse en enero 1 del 2012.

No obstante lo precedente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME pueden adoptar las NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, para lo cual deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

- Vigencia: La Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 entro en vigencia a partir de enero 12 del 2011.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Bancos.- Incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles.

Cuentas por Cobrar Terceros.- Incluye los anticipos entregados a terceros.

Inventarios de Productos en Proceso.- Incluye el saldo del Inventario de nuestra producción en el laboratorio pendiente por cosechar.

Crédito Tributario de Impuesto a la Renta.- Se registran retenciones en la fuente provenientes de la facturación realizadas a clientes, dichos valores se compensaran con el Impuesto a la Renta por Pagar al SRI.

Activos Fijos.- Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

<u>ACTIVOS</u>	<u>TASAS</u>
Edificios	5%
Muebles y equipo de Oficina	10%
Instalaciones y adecuaciones	10%
Vehículos y Otros	20%
Maquinarias	10%
Otros Activos	10%
Equipos de computación	33%

Gastos de Constitución.- Se registran los valores cancelados por la creación de la Compañía y que no fueron amortizados en su debido momento.

Gastos de Investigación y Desarrollo.- Se registran en el saldo los valores que corresponden a investigaciones en el campo Acuícola, para obtener un mayor beneficio en la cría y cultivo de larvas.

Cuentas por Pagar.- Se registran movimientos de las compras efectuadas a nuestros proveedores

Retenciones en la Fuente.- Se registran los valores retenidos por cada compra de un bien, servicio, revisando que porcentaje debe retenerse por cada transacción que se realice, siempre debe tomarse en consideración lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Beneficios Sociales.- Se provisionara mes a mes la proporción de los Beneficios Sociales de los empleados en Relación de Dependencia y debidamente afiliados a la Seguridad Social. Siempre se debe considerar lo normado en el Código del Trabajo vigente.

Reserva Legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber perdidas futuras o para aumento de capital.

Reconocimiento de ingreso.- La Compañía reconoce ingresos por la Venta de larvas en estado natural.

Imputación de Costos o Gastos.- La Compañía tiene la política de reconocer el costo o gasto una vez que se haya devengado el servicio o se hubiere consumido un producto o bien, se debe tomar en consideración que siempre debe revisarse que porcentaje de retención debe registrarse y que

Los comprobantes de ventas cumplan con lo estipulado en el Reglamento de Emisión de Comprobantes de Ventas y Retención en la Fuente.

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo las sociedades pagaran a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional.

Impuesto a la Renta.- La ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagaran sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 22% de Impuesto a la Renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en caso de reinversión de utilidades.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019, el saldo de la cuenta de Caja y Bancos es el siguiente:

Detalle	2019
CAJA Y BANCOS	US\$ 427.99
	<u>US\$ 427.99</u>

4. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019, el saldo del Capital Social está conformado de la siguiente forma:

Accionistas	2019
Sombracorp	US\$ 400
Promarisco S A	<u>400</u>
Total Capital Social	US\$ 800,00

Explicación resumida de las revelaciones y ajustes por Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Principales Políticas Contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de la conversión de los estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC a Normas Internacional de Información Financiera.

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el proyecto de Normas Internacional de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Propiedad Planta y Equipo.- Reconocimiento y medición

Los activos de propiedad, planta y equipos son medidos al costo (NIIF 1 Valor razonable o revaluación como costo atribuido párrafo 16 y 17) menos su depreciación acumulada y eventuales pérdidas por deterioro.

Todos los Activos adquiridos bajo propiedad Planta y equipos son:

Muebles y Enseres, Instalaciones, Equipos de Computación, Equipos de Comunicación y Vehículos en el proceso de implementación NIIF se encuentran medidos al valor Razonable como costo atribuido.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedad planta y equipo son determinados comparando los procedimientos de la venta con los valores en libros de propiedad planta y equipo y son reconocidas netas dentro de otras ganancias (pérdidas) en el resultado.

Pronunciamentos contables y su aplicación

A la fecha de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria:

Pronunciamentos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de Enero del 2011:

Normas y enmiendas	Contenido	Fecha de aplicación obligatoria, ejercicios Iniciados a partir de (*)
NIC 3 revisada	Combinación de Negocios	01/07/2009
Enmienda a NIC 27	Estados Financieros consolidados y separados	01/07/2009
Enmienda a NIIF 2	Pagos basados en acciones	01/01/2010
Enmienda a NIC 38	Activos Intangibles	01/07/2010
Enmienda a NIC 1	Presentación de los Estados Financieros	01/01/2010
Enmienda a NIC 36	Deterioro de activos	01/01/2010
Enmienda a NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.	01/01/2010
NIC 3 revisada	Combinación de Negocios	01/07/2009
CINIIF 17	Distribución de activos que no son efectivos, a los dueños	01/07/2009
CINIIF 18	Transferencia de activos desde clientes	01/07/2009
CINIIF 9	Reevaluación de derivados implícitos	01/07/2009
CINIIF 15	Cobertura de una inversión neta de una operación extranjera	01/07/2009

La aplicación de estos pronunciamientos no ha tenido efectos significativos en la Compañía.

El resto de los criterios aplicados en el 2011 no han variado respecto de los utilizados en el 2010

Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a cortar el 1 de enero del 2011

Normas y enmiendas	Contenido	Fecha de aplicación obligatoria, ejercicios Iniciados a partir de (*)
Enmienda a NIC 32	Clasificación de derechos de emisión	01/02/2010
Enmienda a NIC 27	Estados financieros consolidados y separados	01/07/2010
Enmienda a NIIF 3	Combinación de Negocios	01/07/2010
Enmienda a NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	01/01/2011
Enmienda a NIC 34	Información financiera intermedia	01/01/2011
Enmienda a NIC 1	Presentación de los Estados financieros	01/01/2011
NIC 24 revisada	Revelaciones de partes relacionadas	01/01/2011
NIIF 9	Instrumentos Financieros	01/01/2013

Otras normas emitidas pero que aún no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía y que la Gerencia de la Compañía prevé que no le serán aplicables en el futuro, se resumen como sigue:

NIIF	Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (Revisada en el 2011)	01/01/2013
NIIF 27	Estados financieros consolidados y separados (Revisada en el 2011)	01/01/2013
NIIF 10	Estados financieros consolidados y separados	01/01/2013
NIIF 11	Acuerdo de negocios conjuntos	01/01/2013
NIIF 12	Revelaciones en interés en otras entidades	01/01/2013

Preparado por:



C.P.A. Dolores Gómez Muñoz
Contadora General

